

En la Villa de Macurro en once dias del mes de
 Mayo del presente año de mil setecientos y tres años
 estando en las Casas de Ayuntamiento como lo tie-
 nen de uso y costumbre los señores Alcaldes y Regentes
 don Juan de Dios Nros Señores y del Rey bien y govierno
 desta Republica a saber el Sr. Juan de Camo-
 na Munoz Alcalde Ordinario Juan Lardin
 de Paredes Andres Garcia heredero de don Juan
 chez Texidor y Juan de los Rios de Somos Juanas
 juntos y en forma de Carta acordaron lo que
 sigue

Conste a cuenta m^{ta} recibis una Carta que me
 recibis en lo que para el Sr. Juan de Camo-
 na Alcalde de Dize a nombre del Sr. Gobernador
 don de Carta para en que se le da para la Playa
 de Axel anulado para esta Carta que me
 es para las islas de los barcos de mar y bienen an
 este puerto para que con noticia dello sea
 con las Prebendiones y pongan remedio
 por que con el tiempo habiendo tratado y confe-
 rido sobre ello de conformidad acordaron que
 sin perder tiempo se avisase desta nueva por
 toda la costa igualmente y por el Sr. Capitan
 Andres Garcia realista y tenga pronta toda